Almoloya de Juárez, Méx. A 22 de Agosto del 2013.
Ofic. No. PMAJ/CAAYS/084-VI/13

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-81/RP/2013/13

RECIBI INVITACION
23/AGO/2013
OSCAR BECERRIL ESTRADA

SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.
Naucantepetl No. 298, Hípico, Metepec
México. C.P. 52156
R.F.C. SEO090213GM4
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL: C. Oscar Becerril Estrada.
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28, fracción II 13.45 fracción XI, y 13.46; del Libro Décimo Tercero Del Código Administrativo del Estado de México así como a los artículos 92 y 94 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el arrendamiento de LOGÍSTICA y contratación de GRUPO MUSICAL (en paquete) en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
01	GRUPO TEMOR NORTEÑO TEMPLETE Y AUDIO que incluyan: - TEMPLETE DE 1.80 MTS. DE ALTURA POR 12 MTS. DE FRENTE Y 8 MTS. DE FONDO. - GRAND SPORT DE 22 MTS. DE FRENTE POR 10 MTS. DE ALTURA Y 12 MTS. DE FONDO. - ILUMINACIÓN (6 CABEZAS ROBÓTICAS, 4 ESTROBOS Y 6 REFLECTORES CON LUZ DE COLOR) - PLANTA DE LUZ DE 140 KW.	1.00		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega del servicio antes descrito será el día: 18 de Septiembre del año en curso.
El lugar de entrega será en: Rancho Progreso de Barrio la Cabecera, 1ª Sección, Almoloya de Juárez.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **4 de Septiembre del 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **4 de Septiembre del 2013**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

Almoloya de Juárez, Méx. A 22 de Agosto del 2013.
Ofic. No. PMAJ/CAAYS/084-VI/13

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-81/RP/2013/13

GUGOAL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.
Francisco I Madero Oriente, No. 2872, Ejidal,
Isaac Arriaga. C.P. 58210
PRESENTE

26-08-13

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28, fracción II 13.45 fracción XI, y 13.46; del Libro Décimo Tercero Del Código Administrativo del Estado de México así como a los artículos 92 y 94 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el arrendamiento de LOGÍSTICA y contratación de GRUPO MUSICAL (en paquete) en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
01	GRUPO TEMOR NORTEÑO TEMPLETE Y AUDIO que incluyan: - TEMPLETE DE 1.80 MTS. DE ALTURA POR 12 MTS. DE FRENTE Y 8 MTS. DE FONDO. - GRAND SPORT DE 22 MTS. DE FRENTE POR 10 MTS. DE ALTURA Y 12 MTS. DE FONDO. - ILUMINACIÓN (6 CABEZAS ROBÓTICAS, 4 ESTROBOS Y 6 REFLECTORES CON LUZ DE COLOR) - PLANTA DE LUZ DE 140 KW.	1.00		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega del servicio antes descrito será el día: 18 de Septiembre del año en curso.
El lugar de entrega será en: Rancho Progreso de Barrio la Cabecera, 1ª Sección, Almoloya de Juárez.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **4 de Septiembre del 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **4 de Septiembre del 2013.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – Archivo

Almoloya de Juárez, Méx. A 22 de Agosto del 2013.
Ofic. No. PMAJ/CAAYS/084-VI/13

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-81/RP/2013/13

BC BANQUETES
REPRESENTANTE LEGAL: C. CLAUDIA CHÁVEZ GÓMEZ
PRESENTE

Recibí el 23/Ago/2013

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28, fracción II 13.45 fracción XI, y 13.46; del Libro Décimo Tercero Del Código Administrativo del Estado de México así como a los artículos 92 y 94 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el arrendamiento de LOGÍSTICA y contratación de GRUPO MUSICAL (en paquete) en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
01	GRUPO TEMOR NORTEÑO TEMPLETE Y AUDIO que incluyan: - TEMPLETE DE 1.80 MTS. DE ALTURA POR 12 MTS. DE FRENTE Y 8 MTS. DE FONDO. - GRAND SPORT DE 22 MTS. DE FRENTE POR 10 MTS. DE ALTURA Y 12 MTS. DE FONDO. - ILUMINACIÓN (6 CABEZAS ROBÓTICAS, 4 ESTROBOS Y 6 REFLECTORES CON LUZ DE COLOR) - PLANTA DE LUZ DE 140 KW.	1.00		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega del servicio antes descrito será el día: 18 de Septiembre del año en curso.
El lugar de entrega será en: Rancho Progreso de Barrio la Cabecera, 1ª Sección, Almoloya de Juárez.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **4 de Septiembre del 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **4 de Septiembre del 2013**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – Archivo.

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 94 del reglamento del libro décimo tercero del Código administrativo del Estado de México y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE MUSICA, TEMPLETE Y AUDIO** para la Tradicional comida campestre, fiestas patrias 2013, Almoloya de Juárez, por un monto presupuestado de: $ 232,000.00 (Doscientos Treinta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) del Programa Recursos Propios 2013 y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2013,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirá solicitud de cotización para el **ARRENDAMIENTO** antes señalado y conforme a las partidas solicitadas por la Presidencia, a personas física o jurídica inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los proveedores que al elaborar las cotizaciones, tomara en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recepcionadas las cotizaciones, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuará el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 13.28 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, 92 y 94 de su Reglamento.

4.-Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para el arrendamiento del **SERVICIO DE MUSICA, TEMPLETE Y AUDIO,** y al ser aceptada la cotización presentada por el proveedor, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 13.45 fracción XI del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 94 de su Reglamento,

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los bienes o servicios sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Código Administrativo del Estado de México y el de su Reglamento.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en los Artículos; 13.36 fracción VII, 13.45 fracción XI, 13.46 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 92 y 94 de su Reglamento, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los bienes, entrega inmediata, en tiempo y forma, otorgando crédito por 25 días.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los artículos 13.45 fracción XI del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 88, 92 y 94 de su reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para el arrendamiento del **SERVICIO DE MUSICA, TEMPLETE Y AUDIO,** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a las empresas:

1.- GUGOAL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.
2.- BC BANQUETES
3.- SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los proveedores.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos del artículo 87 fracción X y 94 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Cuente con la experiencia requerida por la convocante para el arrendamiento del SERVICIO DE MUSICA, TEMPLETE Y AUDIO.
III. Que el monto presupuestal para la realización de la adquisición en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por Adjudicación Directa No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-81/RP/2013/13** referente al **ARRENDAMIENTO del SERVICIO DE MUSICA, TEMPLETE Y AUDIO,** por un monto de $ 232,000.00 (Doscientos Treinta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con Recursos Propios 2013.

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de

acuerdo a lo que establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

En merito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE MUSICA, TEMPLETE Y AUDIO PARA LA TRADICIONAL COMIDA CAMPESTRE, FIESTAS PATRIAS 2013, ALMOLOYA DE JUÁREZ**, CON EL PROGRAMA **RECURSOS PROPIOS 2013**, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DEL PROVEEDOR **SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ MÉX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
C A A Y S
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

...¡Hagámoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-81/RP/2013/13

NOMBRE DE LA ACCION: ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE MUSICA, TEMPLETE Y AUDIO PARA LA TRADICIONAL COMIDA CAMPESTRE, FIESTAS PATRIAS 2013, ALMOLOYA DE JUÁREZ

FECHA: 4 de Septiembre del 2013

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR: SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.		PROVEEDOR: GUGOAL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.		PROVEEDOR: BC BANQUETES	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
GRUPO TEMOR NORTEÑO TEMPLETE Y AUDIO que incluyan: - TEMPLETE DE 1.80 MTS. DE ALTURA POR 12 MTS. DE FRENTE Y 8 MTS. DE FONDO. - GRAND SPORT DE 22 MTS. DE FRENTE POR 10 MTS. DE ALTURA Y 12 MTS. DE FONDO. - ILUMINACIÓN (6 CABEZAS ROBÓTICAS, 4 ESTROBOS Y 6 REFLECTORES CON LUZ DE COLOR) - PLANTA DE LUZ DE 140 KW.	1.00	PAQUETE	200,000.00	200,000.00	240,000.00	240,000.00	220,100.00	220,100.00
		SUBTOTAL		**$ 200,000.00**		**$ 240,000.00**		**$ 220,100.00**
		IVA		**$ 32,000.00**		**$ 38,400.00**		**$ 35,216.00**
		TOTAL		**$ 232,000.00**		**$ 278,400.00**		**$ 255,316.00**

OBSERVACIONES

***OFICIO DE REQUISICIÓN: MAJ/PM/VEI/425/2013 ***RECURSOS PROPIOS
***ÁREA USUARIA:PRESIDENCIA *** OFICIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/MDCS/879-BIS/2013 DEL 2 DE SEPTIEMBRE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

OMARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2013 - 2015

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

No. DE HOJA: 1 de 1	REQUISICION: MAJ/PM/VEI/425/2013	FECHA: 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2013	NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-81/RP/2013/13
NOMBRE DEL PROVEEDOR: SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.			FACTURAR A NOMBRE DE:
REPRESENTANTE O APODERADO: C. OSCAR BECERRIL ESTRADA			MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
R.F.C.: SEO090213GM4			DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ. C.P. 50900
DIRECCION DEL PROVEEDOR: TECNOLÓGICO S/N, BELLAVISTA, METEPEC, MÉXICO C.P. 52172			R.F.C. MAJ8501015A8
ENTREGAR EN: RANCHO PROGRESO DE BARRIO LA CABECERA, 1ª SECCIÓN, ALMOLOYA DE JUÁREZ EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 8 DE LA MAÑANA.			

No.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	GRUPO TEMOR NORTEÑO TEMPLETE Y AUDIO que induyan: - TEMPLETE DE 1.80 MTS. DE ALTURA POR 12 MTS. DE FRENTE Y 8 MTS. DE FONDO. - GRAND SPORT DE 22 MTS. DE FRENTE POR 10 MTS. DE ALTURA Y 12 MTS. DE FONDO. - ILUMINACIÓN (6 CABEZAS ROBÓTICAS, 4 ESTROBOS Y 6 REFLECTORES CON LUZ DE COLOR) - PLANTA DE LUZ DE 140 KW.	PAQUETE	1.00	200,000.00	200,000.00
***NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE MUSICA, TEMPLETE Y AUDIO PARA LA TRADICIONAL COMIDA CAMPESTRE, FIESTAS PATRIAS 2013, ALMOLOYA DE JUÁREZ *** RECURSOS PROPIOS ***AREA USUARIA:PRESIDENCIA ***OFICIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/MDCS/879-BIS/2013 DEL 2 DE SEPTIEMBRE			SUBTOTAL:	$200,000.00	
				I.V.A. (16%)	$32,000.00
				TOTAL:	$232,000.00

(DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO:Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el Ing. Vicente Estrada Iniesta, en su carácter de Presidente Municipal y C. Oscar Becerril Estrada, quien firma de recibido, a quienes para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como " EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR", acepte este pedido. ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrstivo del Estado de México y conforme a las siguientes: DECLARACIONES: I. DE "EL MUNICIPIO" I.1 Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. I.2 El ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de fracciones VII, XVII y XVIII y 48 Fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comite de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 49 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México- II De "EL PROVEEDOR": II.1 Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 13.8, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63 y 13.70 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 1, 49 y 115 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.532 y 7.598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" los bienes que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, el dia 24 de Mayo del año en curso, plazo posterior a la firma del presente pedido-contrato. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", como contraprestación por los servicios prestados, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa los servicios realizados, que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- No se otorgaran anticipos a favor del Proveedor, ni garantía alguna a favor del Municipio; en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta que se entreguen los bienes en el domicilio establecido en la parte que antecede. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto del contratro, por causas imputables a el, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio ni responsabilidad alguna por parte de "EL MUNICIPIO". SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin ningúna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO". OCTAVA.-Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Jdo. de 1ª Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada una de sus partes y para debida constancia legal firman, en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. OSCAR BECERRIL ESTRADA PROVEEDOR